



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

5974-D-22
OD 644

Buenos Aires, 05 JUL 2023

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

RED FEDERAL DE BIBLIOTECAS
PARLAMENTARIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Artículo 1º- *Objeto.* Créase la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias de la República Argentina, con sede en el área parlamentaria de la Biblioteca del Congreso de la Nación.

Artículo 2º- *Son objetivos generales de la red:*

- a) Fortalecer la labor legislativa de las Bibliotecas Parlamentarias y los Servicios de Referencia Legislativa de la República Argentina, a través de la construcción de lazos cooperativos;
- b) Consolidar la federalización del acceso a la información, mediante el intercambio de acervo bibliográfico, estudios legislativos, publicaciones y experiencias;
- c) Fomentar la formación y capacitación de los funcionarios parlamentarios;





H. Cámara de Diputados de la Nación

5974-D-22
OD 644
2/.

- d) Promover el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible planteados por la Organización de Naciones Unidas para el año 2030.

Artículo 3°- *Adhesión*. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

